



haber ejecutado la citacion para este Cabildo avin
fud de Cedula de Hayes mandada despachar p.
el Sr. Presidente, y la Ciudad quedo enterada.
Entraron los Sres. Abogados de Ciudad D. Juan
Carlos de Julian, y el Lic.^o D. Joaquin Roman
Mercader.

Aguardiente } Se leyó la manifestacion que sobre Aguar
diente hizo en el Cabildo de Hayes el Sr. Pre-
sidente, y así mismo se leyeron las ordenes
vigentes sobre el particular, y la Ciudad ha-
biendo oido el parecer de su Abogado, y
el del Lic.^o D. Joaquin Roman Mercader
acordó: que no se haga novedad alguna en el
ramo de aguardiente y licorez para el año
inmediato, continuando el abasto como en
el actual, sin perjuicio de hacer la recta-
macion oportuna a quien correspondia para
que cese este gravamen.

Se retiraron los Sres. Abogados de Ciudad, y el
Licenciado D. Joaquin Roman Mercader.

Sobre la Cont.^o de } Se dió cuenta de un memorial del Sr. D. Antonio
D. Mariano Proca } de Poyas Angeles, en nombre de D. Mariano Proca
de Poyas para q. se le informe sobre su capi-
tal de contribuciones; y la Ciudad acordó: que